

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 28 Martes 2 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 5876

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 4507 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, HAGO SABER:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número, Sección I Declaración Concurso 343/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0300982, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 26 de enero de 2021 Auto acordando lo siguiente:

- 1°.- Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora Gastronomía Da Rocha, S.L., con CIF B-27.870.369, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Torreiro núm. 1, CP 36391 de Piegue (Pontevedra).
  - 2°.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
- 3°.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.
- 4°.- Se declara disuelta la entidad Gastronomía Da Rocha, S.L.con CIF B-27.870.369.
- 5°.- Se ha designado, como Administrador Concursal al Abogado D. ÁLVARO HINRICHS ÁLVAREZ con DNI 36. 116.178-Z, domicilio en la calle Colón núm. 26, 1.°, C.P. 36201 de Vigo, teléfono 986244546/606321241, y e-mail alvaro.hinrichs@htoabogados.com.
- 6°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255, 256 y 257 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
- 7°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 512 del TRLC).
- 8°.- De conformidad con el artículo 552 de la Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es

Vigo, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210004876-1